



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE VIOLÈNCIA CONTRA LA DONA NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

22500***Modificació de mesures suposat contenciós 96/2013. Sobre Modificació de Mesures***

En este órgano judicial se tramita el procedimiento de DEMANDA DE MODIFICACION DE MEDIDAS Nº 96/2013 seguido a instancias de Dª DANIELA ZECHERU frente a Dº IBRAHIM EL BASTRIOUI se ha dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Dº Juan Ignacio Lope Sola sentencia nº 67/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

FALLO

Que, **estimando** la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Dª CLARA SIQUIER ASTRAY, en nombre y representación Dª DANIELA ZECHERU frente a Dº IBRAHIM EL BASTRIOUI, ACUERDO:

1º.- Se atribuye el ejercicio exclusivo la patria potestad del menor YONES EL BASTRIOUI a su madre Dª DANIELA ZECHERU.

2º.- No se hace imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este Juzgado, y será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el BANESTO, en la cuenta de este expediente indicando, en el campo "concepto" la indicación "Recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación"

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Déjese testimonio en autos de esta resolución, llevándose su original al libro correspondiente.

Así lo mando y firmo en el día de la fecha."

Y encontrándose dicho demandado IBRAHIM EL BASTRIOUI, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintiséis de Noviembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

